

Gerencia de Compras

Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2020-0042.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2020-0042, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron la **Dra. Carmen Adames**, Directora General HDSSD y la **Lcda. Milagros Gilbert**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** de Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0042**, correspondiente a la **"Adquisición de mobiliarios"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha del día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0042**, correspondiente a la **"Adquisición de mobiliarios"**, otorgándose como al afecto otorga no menos de dos (02) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, tres (03) oferentes;

- **Dicoín System, SRL**
- **DC Comercial de Servicios Integrales, SRL**
- **Electromedica Nuñez, SRL.**

"Valorando vidas que enseñan"

CONSIDERANDO: Que de los proveedores invitados directamente por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que los siguientes suplidores se enteraron por el Portal transaccional de Compras Dominicanas presentando sus ofertas técnicas/económicas;

- Solajico Comercial, SRL.
- Actualidades VD, SRL
- Dies Trading, SRL.
- Flow, SRL.
- Krongel Comercial, SRL
- Inversiones Inogar, SRL

CONSIDERANDO: Que en total seis (06) oferentes presentaron propuestas técnicas/económicas;

- Solajico Comercial, SRL.
- Actualidades VD, SRL
- Dies Trading, SRL.
- Flow, SRL.
- Krongel Comercial, SRL
- Inversiones Inogar, SRL

CONSIDERANDO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se debe proceder a una evaluación técnica del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo ante expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso que se desarrolla en el dispositivo de este Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

"Valorando vidas que enseñan"

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0042, emitida por la Subdirección Administrativa-Financiera, que forma parte integral de este proceso.

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: El Informe Técnico Pericial de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), correspondiente al proceso No. HDSSD-DAF-CM-2020-0042.

VISTO: Las propuestas presentadas por los siguientes proveedores:

Proveedores	Fecha de la cotización	Monto RD\$
Solajico Comercial, SRL.	03/09/2020	RD\$108,619.51
Actualidades VD, SRL	03/09/2020	RD\$145,484.56
Dies Trading, SRL.	03/09/2020	RD\$188,705.60
Flow, SRL.	04/09/2020	RD\$93,032.53
Krongel Comercial, SRL	03/09/2020	RD\$164,143.90
Inversiones Inogar, SRL	03/09/2020	RD\$105,414.47

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículo (ítem) al oferente según el siguiente esquema:

Proveedores	Ítem	Total
Solajico Comercial, SRL.	6	RD\$8.666.27
Actualidades VD, SRL	3	RD\$4,904.08
Dies Trading, SRL.	1,10.	RD\$9,988.70
Flow, SRL.	2, 5	RD\$53,942.70
Krongel Comercial, SRL	4, 7, 8, 9	RD\$41,441.60
TOTAL ADJUDICADO		RD\$118,943.36

"Valorando vidas que enseñan"

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.


Dra. Carmen Adames,
Directora General.


Lcda. Milagros Gilbert,
Subdirectora Admr. Financiera

